



Resolución Administrativa

N° 154-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 19 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	170737-2018	Fecha	28 de agosto de 2018
Nombre solicitante	EFRAIN GARCÍA CARRILLO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0383-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL		
Titular	HUAMAN CRUZ, NEXER		

De conformidad con el Informe Técnico N° 055-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL/WACN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 170737-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0383-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de HUAMAN CRUZ, NEXER, respecto a la unidad operativa Cod: 33190.00, CAPAC YUPANQUI LOTE 2A. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: EFRAIN GARCÍA CARRILLO con DNI 03203290, WALTER GARCIA CONCHA con DNI 41039827, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 33190.00, CAPAC YUPANQUI LOTE 2A			
Área (ha)	Total	1.000	Bajo riego	1.000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Tambo Grande		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas		
Bloque Riego	PSLO-05-B10 T-22.5			





Resolución Administrativa

N° 154-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 568535.2493 / Norte: 9466719.3359
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	12104.00(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

